



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 360 -2025-GR-PUNO/GR



Puno, 20 NOV. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº ORA00020250000770;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2025-GR PUNO/GR de fecha 31 de julio del 2025, se conforma la Comisión evaluadora del proceso de ascenso en la carrera administrativa comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 del personal de la sede central del Gobierno Regional de Puno;

Que, con Informe Nº 01-2025-CEPACACRDE de fecha 14 de noviembre del 2025 el Presidente del Comité se dirige al Jefe de la Oficina Regional de Administración e informa los acuerdos tomados por la comisión evaluadora del proceso de ascenso en la carrera administrativa por lo cual remite el ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE ASCENSOS EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 DEL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO;

Que, mediante Informe Nº 000776-2025-GRP/ORA de fecha 14 de noviembre del 2025 de la Oficina Regional de Administración, señala lo siguiente, "...Al respecto se comunica que por unanimidad se ha determinado modificar la denominación inicial "Proceso de ascenso de la carrera administrativa comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 del personal de la Sede Central del Gobierno Regional Puno" por la siguiente formulación más precisa y comprensiva siendo esta la siguiente:

"Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional en la Carrera Administrativa comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 del personal de la Sede Central del Gobierno Regional Puno".

Se remite la presente para que se pueda realizar el respectivo acto resolutivo respecto a la modificación de la denominación e informar sobre la aprobación de las bases correspondientes...";

Estando al Informe Nº 01-2025-CEPACACRDE del Presidente de Comité, Informe Nº 000776-2025-GRP/ORA del Jefe de la Oficina Regional de Administración y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído 040323-2025-GRP/GGR;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la denominación inicial "Proceso de ascenso de la carrera administrativa comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 del personal de la Sede Central del Gobierno Regional Puno" por la siguiente formulación más precisa y comprensiva siendo esta la siguiente:

"**Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional en la Carrera Administrativa comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 del personal de la Sede Central del Gobierno Regional Puno**".



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.